

ACTA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de

conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más siete Diputados que ingresan posteriormente dando un total de treinta y nueve registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo

Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Vicepresidenta, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo

que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE FEBRERO DE 2021

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
4. Efeméride alusiva al 24 de febrero "Día de la Bandera Nacional de México"; y entonación del Himno Nacional Mexicano.
5. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona un

Tercer párrafo, al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 5 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) de la fracción III del artículo 7, de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. **10.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “El Día Estatal de la Medicina Tradicional”. **11.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del

Partido Morena, por la que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 85 bis, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 50; y se adicionan dos párrafos al artículo 6; los artículos 19 bis y 19 ter; a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca **16.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XLV Bis del artículo 5 y las fracciones IV Bis

y VIII Bis al artículo 11 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **17.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Firma Electrónica avanzada del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo tercero “de la utilización de la firma electrónica certificada” al título décimo Cuarto “Del Congreso Abierto” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del

artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **25.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III

del artículo 4; el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado “de la Vigilancia y Control Interno”, los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción x del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género. **29.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto a la fracción XVII del artículo 43 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones I Literal a., II Literal a., III Literal b., IV Literal b. ,VIII Literal d., XIII Literal a., XIV Literal d., XVII Literal a. ,XVIII Literal a., XIX Literal a., XXI Literal XXVI Literal c., XXV Literal a., XXVI Literal c. ,y XXVII Literal a, del artículo 42; la fracción X del artículo 69 y el artículo 161 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales **34.**

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **36.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XX del artículo 126 Quater; y el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **37.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se

reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca **38**. Iniciativa del Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del artículo 2, fracción LV del artículo 3, fracciones II, IX y XIII del artículo 15, fracción III del artículo 50, artículo 51, primer párrafo del artículo 53, segundo párrafo del artículo 54, fracción IV del artículo 65, fracción VI del artículo 72 y artículo 96 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **39**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado "impuesto rosa" ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres. **40**. Proposición con Punto de Acuerdo de

la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado del personal contratado, eventual y/o el alta de nómina administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se encuentra señalados en el pliego de responsabilidad 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF de los cuales representan una probable afectación a la Hacienda Pública

Federal. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que junto con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vigilen exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 CORONAVIRUS conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y transparenten el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la

Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a

cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido

Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia por razón de género **46**.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en

igualdad de condiciones que la población en libertad, conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades instruya al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por

concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19). **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de las diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales,

Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega García, Erminia Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la vivienda a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones promuevan campañas de concientización para

hombres y mujeres sobre la participación equitativa de las labores, tareas domésticas y reparto de responsabilidades del hogar, así como en la atención, cuidado y educación de las personas dependientes de ellos. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las comunidades del estado de

Oaxaca. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento,

dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca,

tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el

ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca. **59.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Alejandro López Bravo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso

electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad, garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos constitucionales y legales en materia electoral. **60.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo

anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y

disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas. **61.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a instruir lo necesario para realizar una intensiva campaña de comunicación, dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas elecciones de los tres órdenes de gobierno a celebrarse el seis de junio, con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática del Estado. **62.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que,

dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes. **63.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Instituto de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y estados, anunciada para el 1º de marzo de este año. **64. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen

con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa,

para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **65. DICTÁMENES DE COMISIONES EN**

PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, el único párrafo, la fracción I del artículo 40; y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaure por efecto de la pandemia del virus SARS-

CoV2, Covid-19. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

publicidad en primera lectura del Dictamen con

proyecto de Decreto por el que se expide la Ley

Orgánica del Tribunal Electoral del estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se

reforman los artículos 63 y 65; se adicionan el

artículo 36 Bis, 63 Bis y la fracción XI al artículo 61

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, con fundamento en los

artículos 59 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Jennifer Odalys López Rodríguez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán , Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elvira Ruiz Martínez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Por lo que declara procedente que la ciudadana Erica Nohemi Pinacho Pacheco, asuma el cargo como Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo

2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Rebeca Aparicio Aguilar asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Ana Isabel Vásquez Arteaga, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Síndica suplente, la Ciudadana Floridelve Caballero Sorto, asuma el cargo como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marcelino Reyes Santos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66,

72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Escandaba Cuquila, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el

archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa, a efecto de que realicen la certificación correspondiente, en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de

corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. **66.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que las actas de las sesiones: ordinaria de fecha diecisiete de febrero; la primera y la segunda extraordinaria celebradas el diecinueve de febrero, todas de dos mil veintiuno, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de las sesiones anteriores.**- - - - -

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros; exhiben copias de sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y de la Sala Regional Xalapa para agregar al expediente relativo a la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser**

agregado al expediente número 348 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

-02) Copia de oficio número 878/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario Judicial del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 169/2020, en el que concede la suspensión solicitada por el municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca, para el efecto de que el Poder Legislativo se abstenga de ejecutar la resolución que, en su caso, haya dictado o pudiera dictar en relación con la suspensión o revocación de mandato del Presidente Municipal, o el nombramiento de un Comisionado Municipal o Encargado de Despacho de la Presidencia del Municipio de San José Tenango, hasta en tanto se resuelva el fondo de la presente controversia constitucional, en los términos precisados en el presente acuerdo; sin embargo, esta medida cautelar no surtirá sus efectos si es que la suspensión o revocación de

mandato ya se consumó. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-03) Oficio número TEEO/SG/A/1111/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/39/2019, en el que se tiene por cumplida la sentencia dictada el ocho de agosto de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-04) Oficio número SEMOVI/0053/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los

concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-05) Oficio número SEMOVI/0052/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia

sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia; elementos mínimos que los Gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias” emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.**-----

-06) Oficio número SEMOVI/0054/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1040, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**

**agréguese al Acuerdo número 1040 de esta
Legislatura.**-----

-07) Oficios números PFC/BJZ/00081/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, Directora de ODECO Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1101, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña elabore y de la debida difusión a un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de oxígeno, en el Estado, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas; así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**

Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1101 de esta Legislatura.-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal y la Regidora de Hacienda del Municipio de Taniche, Ejutla, solicitan la intervención derivado que el Presidente Municipal y demás Integrantes del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, los han excluido de la toma de decisiones y firma de documentos de los asuntos Municipales del del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla; así mismo solicitan se les paguen las dietas que les deben. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Oficio PM/HJ/009/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, informan sobre el fallecimiento del ciudadano Isidro Flores Vivero y Bonifacio Morales Martínez Propietario y Suplente de la Regiduría de

Hacienda del Municipio Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, así también solicitan la declaratoria correspondiente para la designación de la ciudadana Patricia Salvatory Cerqueda, como Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, informan sobre el fallecimiento del ciudadano Leonilo Ruiz Ruiz, quien se desempeñaba como Presidente Municipal de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, así también solicitan la declaratoria correspondiente para la designación del ciudadano Juan Sánchez Pérez, como Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-11) Oficio 82/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del

Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, del oficio remitido al Director del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, en el cual le solicita se le informe de los pagos realizados derivado de los laudos durante el año dos mil veinte y le informe también el estatus que guardan los expedientes derivado de los pagos del año dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

-12) Oficio número TEEO/SG/A/1150/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/02/2021 Y ACUMULADOS, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de los promoventes y la de sus familiares, con motivo de

conductas que, se estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - -

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Representativa Popular de la Población de Ayoquezco de Aldama; solicitan se ordene una investigación, así como ordenar la transparencia de los recursos económicos, así también se ordene una auditoría extraordinaria formal y de campo en dicho municipio; así mismo se dé vista a la Fiscalía especializada en materia de Combate a la Corrupción para la investigación correspondiente. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San

Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; remite Cuenta Pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Juan bautista Atatlahuca, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-15) Oficio número 01/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán; hace del conocimiento del procedimiento administrativo por Responsabilidad Administrativa iniciado en contra del Ing. Carlos Enrique Villeda Ordaz, quien fungió como Director de Servicios Municipales del primero de enero de dos mil diecinueve al quince de septiembre de dos mil veinte en dicho Municipio; notifica resolución correspondiente, así como entrega copia del expediente respectivo y solicita se notifique al mencionado dicha resolución. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la**

Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Regidora de Hacienda del

Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara; solicita los estudios realizados por este Honorable Congreso del Estado efectuados de forma previa a la aprobación de la adición del artículo 20 Bis de la ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-20) Oficio número MSF/149/0006/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Síndico municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional de San Francisco Sola, Sola de Vega, hace del conocimiento del lamentable

fallecimiento del Presidente Municipal; así mismo informa que se celebró acta de sesión extraordinaria de cabildo en donde se nombró al suplente para sumir el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.- -**

-21) Copia del oficio número CJGEO/DGSDI/62-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Decreto número 1813, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara "2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda "2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-

COV2, COVID-19"; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 1813 de esta Legislatura.**-----

-22) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/63-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1048, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientos setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como

lo estipula, la fracción vi del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1048 de esta Legislatura.**-----

-23) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/64-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1002, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se

supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1002 de esta Legislatura.**-----

-24) Oficio 85/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado respecto de quien ostentó el cargo de Tesorera Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-25) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador del Municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila,

solicita la Intervención del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se investiguen las irregularidades cometidas por el Presidente Municipal y la Tesorera Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca; y determine las sanciones correspondientes, así como también, solicita la revocación de mandato de sus cargos.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-26) Oficio número PM/MJ/0018 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca; solicita se inicie el trámite correspondiente, y lograr la elevación de categoría del Barrio El Rosario a Núcleo Rural El Rosario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Asociación

de Charros “Tierra del Sol”, Capitana de la Escaramuza “Tierra del Sol”, Presidente de la Asociación de Charros “Regionales de Huajuapán” y Presidente de la Asociación de Charros “Joyas de la Mixteca; le solicitan al Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, su intervención en una problemática derivada de un comodato por treinta años del inmueble denominado Lienzo Charro la Palmas, propiedad del Municipio de Huajuapán de León, a un particular. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, la ciudadana Carmen Velázquez Martínez, en representación de trabajadores del Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna; solicita la intervención para que las autoridades municipales cumplan con lo establecido en la minuta de acuerdos del trece de noviembre de dos mil veinte, relativo al pago de sus honorarios. **Se acusa recibo y para su**

**intervención se turna a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec; solicitan una partida extraordinaria a efecto de cumplir con el pago del laudo radicado en el expediente 19/2011 en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec; solicitan una partida extraordinaria a efecto de cumplir con el pago del laudo radicado en el expediente 39/2014 en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-31) Oficio número PM/MJ/0032 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; solicita se inicie el trámite correspondiente, y lograr la elevación de categoría del Barrio Lindavista de Jesús a Núcleo Rural Lindavista de Jesús. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Comisionado Municipal Provisional del Municipio de San Antonio de la Cal; entrega dos informes de actividades y de campo; así mismo anexa copias del acuse de recibido de oficio con firmas por parte de Pobladores de su Municipio, dirigido a la Secretaría General de Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en

curso, en el cual, la Regidora de Turismo del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila; le solicita a la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, sea la vigilante en los tiempos y formas que prescribe la Ley Orgánica Municipal, con la finalidad que la demanda de revocación de mandato no se retarde demasiado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-**

-34) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad y Género del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; solicita el inicio del procedimiento de revocación de mandato de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación y Cultura, y Regidor de Bienestar Social; todos del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Secretario y Suplente del Agente Municipal de Cerro Hidalgo, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca; solicitan se emita el pronunciamiento respecto de la segregación que promovieron. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-36) Oficio número DGPL 64-II-8-4925 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento del acuerdo que se aprobó con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno; en la cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las

treinta y dos Entidades Federativas, para que, con pleno respeto a su Soberanía y con base en sus facultades, armonicen su legislación local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

-37) Oficio número DGPL 64-II-8-4895 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento del acuerdo que se aprobó con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno; en la cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en

materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas Procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada Entidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-38) Oficios números TEEO/SG/A/1296/2021 y TEEO/SG/A/1268/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/15/2021 reencauzado a JDCI/13/2021, en el que acusa de recibo los oficios números AP/11087/2021, AP/11316/2021 y AP/11340/2021.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-39) Oficio número TEEO/SG/A/1250/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/14/2021, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Yasmín Canseco Fuentes, para que, conforme a las facultades, brinden la adecuada protección a la referida actora, derivado de la violencia política por razón de género de la que la promovente refiere ser víctima. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-40) Oficio número MMZ/054/OF-035/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; hace del conocimiento que el

ciudadano Noé López López solicitó un permiso por 120 días naturales para ausentarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional; así mismo solicitan las gestiones correspondientes a dicho trámite para que puedan acreditar al Presidente Municipal Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-41) Oficio número 019/22/02/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Tamazola, Nochixtlán; hacen del conocimiento del fallecimiento del Presidente Municipal, así mismo dan parte a esta Legislatura para la aprobación del dictamen y acreditación del nuevo Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención que ninguna Diputada o ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a

consideración el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**-----

IV.- En este punto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, quien expone la efeméride alusiva al veinticuatro de febrero “Día de la Bandera Nacional de México”. En seguida, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público presente ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano. Hecho lo anterior, se solicita ocupar sus lugares y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

V.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la

que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona un Tercer párrafo, al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 5 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen, por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

VIII.- Mientras que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Derechos Humanos.-----

IX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) de la fracción III del artículo 7, de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

X.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como "El Día Estatal de la Medicina Tradicional": **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.**-----

XI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación, Ciencia Tecnología de Innovación.** - - -

XII.- Con relación a la iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 85 bis, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 50; y se adicionan dos párrafos al artículo 6; los artículos 19 bis y 19 ter; a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- -

XV.- Se dice que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social,

por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - -

XVI.- En atención a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XLV Bis del artículo 5 y las fracciones IV Bis y VIII Bis al artículo 11 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y**

Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XVII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Firma Electrónica avanzada del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Publica.**-----

XVIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo tercero “de la utilización de la firma electrónica certificada” al título décimo Cuarto “Del Congreso Abierto” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de**

Igualdad de Género.-----

XX.- Se menciona que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----

XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XXII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde

Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4; el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado “de la Vigilancia y Control Interno”,

los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología de Innovación.**-----

XXVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Inés Leal Peláez solicita adicionarse a la presente iniciativa, misma que es aceptada por la Diputada promovente. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - -

XXVII.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda.- -----

XXVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXIX.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto a la fracción XVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**-----

XXX.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del

Trabajo, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** Enseguida, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Karina Espino Carmona, Gloria Sánchez López, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, siendo aceptados por el Diputado promovente.-----

XXXI.- Mientras que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de

Vehículos para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda.**-----

XXXII.- Se dice que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones I Literal a., II Literal a., III Literal b., IV Literal b. ,VIII Literal d., XIII Literal a., XIV Literal d., XVII Literal a. ,XVIII Literal a., XIX Literal a., XXI Literal XXVI Literal c., XXV Literal a., XXVI Literal c. ,y XXVII Literal a, del artículo 42; la fracción X del artículo 69 y el artículo 161 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:
se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XXXIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

XXXV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 3 de la

Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XXXVI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XX del artículo 126 Quater; y el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXXVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la

Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Municipales.**-----

XXXVIII.- Tratándose de la iniciativa del Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del artículo 2, fracción LV del artículo 3, fracciones II, IX y XIII del artículo 15, fracción III del artículo 50, artículo 51, primer párrafo del artículo 53, segundo

párrafo del artículo 54, fracción IV del artículo 65, fracción VI del artículo 72 y artículo 96 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXXIX.- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado “impuesto rosa” ya que su aplicación es una clara

forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres: del cual **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XL.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XLI.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor Superior

de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado del personal contratado, eventual y/o el alta de nómina administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se encuentra señalados en el pliego de responsabilidad 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF de los cuales representan una probable afectación a la Hacienda Pública Federal: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

XLII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que junto

con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vigilen exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 CORONAVIRUS conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XLIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y transparenten el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen

a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no

hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XLIV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los

operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los

operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

XLV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia por razón de género: **se acusa de**

recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XLVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en igualdad de condiciones que la población en libertad, conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la**

proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XLVII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XLVIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades instruya al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

XLIX.- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de las diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a

la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales, Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega García, Erminia Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y

Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

L.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de

Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la vivienda a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

II.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones promuevan campañas de concientización para hombres y mujeres sobre la participación equitativa de las labores, tareas domésticas y reparto de responsabilidades del hogar, así como en la atención, cuidado y educación de las personas dependientes de ellos: **el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio**

suscrito por la Diputada promovente, solicitó el retiro de la presente proposición.- - - - -

III.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a**

las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

LIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las comunidades del estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición.-----

LIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de

Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

LV.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento, dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19: se le concede el uso de la palabra a la

Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del

Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

LVI.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de

selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología de Innovación.**-----

LVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -

LVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para**

su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

LIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Alejandro López Bravo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad,

garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos constitucionales y legales en materia electoral: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho

Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. En este instante la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita el uso de la palabra para agradecer el respaldo de esta proposición pero que aún hay temas pendientes por reconocer de la misma forma.- - - - -

LX.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías

gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen**

a la Comisión Permanente de Administración Pública.-----

LXI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a instruir lo necesario para realizar una intensiva campaña de comunicación, dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas elecciones de los tres órdenes de gobierno a celebrarse el seis de junio, con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática del Estado: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento

en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos**

a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

LXII.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

LXIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio

del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Instituto de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y estados, anunciada para el 1º de marzo de este año: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología de Innovación.**-----

LXIV.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno

si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; y

hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que por oficio suscrito por la comisión dictaminadora se solicitó el retiro del dictamen en el inciso a), por consiguiente se da cuenta con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 68 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción I del artículo 108; y las

fracciones I y II del artículo 112 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el "**Día Estatal de la Diversidad Biológica**", en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la **Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los**

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, **se traduzca a las lenguas maternas** de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión que dictaminadora. Acto siguiente, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes**

para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas **para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca**, a medida de aumentar el número de hablantes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y

Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaria de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que **se brinde información oportuna, clara y sencilla** a toda la población oaxaqueña de los beneficios y **efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19)** para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante

de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **144** del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad

Social, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

LXV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, el único párrafo, la fracción I del artículo 40; y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera atenta y

respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19.

COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

publicidad en primera lectura del Dictamen con

proyecto de Decreto por el que se expide la Ley

Orgánica del Tribunal Electoral del estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 63 y 65; se adicionan el artículo 36 Bis, 63 Bis y la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Jennifer Odalys López Rodríguez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán , Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elvira Ruiz Martínez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Por lo que declara procedente que la ciudadana Erica Nohemi Pinacho Pacheco, asuma el cargo como Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Rebeca Aparicio Aguilar asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la

ciudadana Ana Isabel Vásquez Arteaga, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Síndica suplente, la Ciudadana Floridelve Caballero Sorto, asuma el cargo como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marcelino Reyes Santos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Escandaba Cuquila, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma

el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TURISMO. **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa, a efecto de que realicen la certificación correspondiente, en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

LXVI.- En **ASUNTOS GENERALES:** la Diputada Victoria Cruz Villar, lee el manifiesto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con motivo de la determinación de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la cual se fijó un tope máximo de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de febrero de 2021.

suspensión jubilatoria otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado en 10 unidades de medida y actualización denominadas como UMA. La Diputada Aurora Bertha López Acevedo dice que hace tres días desde el Ejecutivo Federal se increparon expresiones desafortunadas, lastimosas y tendenciosas en contra de los abogados, calificándolos como traidores a la patria, a los abogados que defienden a quienes no operan a sus políticas.- -----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles tres de marzo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -----.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*